

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado jueves santo, además de las autoridades locales como el alcalde de Málaga, el presidente de la Diputación y el delegado de la Junta de Andalucía, acompañaron al desembarco de la Legión en Málaga los ministros de Interior, el de Justicia, el de Cultura y portavoz del Gobierno y la ministra de Defensa. También dos ex ministros, el director del CNI, un general de Ejército, el portavoz de Ciudadanos en el Congreso, un parlamentario de esta formación y su portavoz en el Ayuntamiento de Madrid, y cargos públicos del PP, del PSOE y de Ciudadanos asistieron al traslado del Cristo de la Buena Muerte a cargo de la Compañía de Honores de la X Bandera del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

A pesar de la asistencia de tan ilustre representación, ninguno de los presentes pareció darse cuenta de que en un guion o banderín que llevaba la compañía de honor colgaban las corbatas que representan las condecoraciones colectivas por haber participado en campañas o misiones. Todo correcto y ajustado al Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, si no fuera porque en una de esas cintas, que era una bandera de España, rezaba 'Guerra Civil 1936-1939', algo que choca con lo dispuesto en la Ley de la Memoria Histórica.

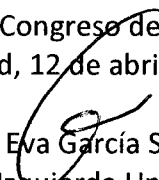
Efectivamente, el apartado 1 del artículo 15 (Símbolos y monumentos públicos) de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dice textualmente: "Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas."

¿Cuándo piensa actualizar el Gobierno el Reglamento de Banderas de 1977 para que se ajuste al marco de la recuperación de la memoria histórica?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir que banderas, menciones, corbatas o guiones militares hagan continua referencia y exaltación del alzamiento y de la sublevación militar?

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar algún tipo de expediente informativo a los efectos de conocer quien autorizo la exhibición de esas cintas por parte de la Legión?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 12 de abril de 2018

Fdo.:  Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM